



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PROYECTO FINAL

Jeferson Hernando Jaimes guerrero

1093781357

Presentado a: universidad de pamplona

Universidad de pamplona

Facultado de educación

Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes

Villa del rosario

Cúcuta

2020



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



TABLA DE CONTENIDOS

1. CAPITULO 1
 - 1.1 observación institucional y diagnostico
2. capítulo 2
 - 2.1 introducción
 - 2.2 planteamiento del problema
 - 2.3 formulación del problema
 - 2.4 justificación
 - 2.5 objetivos
 - 2.6 marco teórico
3. capítulo 3
 - 3.1 información de los informes curriculares
 - 3.2 diseño y ejecución de la cartilla pedagógica
4. capítulo 4
 - 4.1 actividades interinstitucionales
5. capítulo 5
 - 5.1 informe de la evaluación de la práctica integral
 - 5.2 carta de apertura y culminación de la practica
 - 5.3 autoevaluación de la práctica docente
 - 5.4 coevaluación de la práctica maestro
 - 5.5 Evaluación de la Supervisión de la Práctica Integral Docente: por el alumno-maestro.
 - 5.6 Presentación de los documentos anexos: carpeta de evaluación y otros.
 - 5.7 Conclusiones
 - 5.8 Bibliografía.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PRESENTACION

este trabajo va dirigido a la familia unipamplona con el motivo de presentar la experiencia que se obtuvo mediante la práctica integral 2021 semestre 1, que tiene como requisito la universidad de pamplona. Yo siendo docente en formación de licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes, quise mostrarles mi proyecto en el cual se basó en un mejoramiento físico para disminuir los niveles de obesidad, sedentarismo, sobrepeso, en época de pandemia con estudiantes de la institución francisco José de caldas.

CAPITULO 1

TITULO CINCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES COLFRAJOC

SIEE

CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIÓN

El Sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se fundamenta en los criterios planteados por el M.E.N en la serie documentos de trabajo “la evaluación en el aula y más allá de ella”, y es función del colegio el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes; por tanto, la misión de ésta no se limita a enseñar las áreas o asignaturas fundamentales, sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como de ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez más productivos y creativos. De ahí que la evaluación que concibe el sistema de evaluación COLFRAJOC no puede limitarse a verificar la información que el alumno ha “recopilado”, sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



de los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones reales.

Artículo 97. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Para la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, de acuerdo con el Artículo 8, del Decreto 1290 de 2009, los establecimientos educativos deben, como mínimo, seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el Sistema Institucional de evaluación con la comunidad educativa
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el Proyecto educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el Currículo.
5. Divulgar el Sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación del Sistema institucional de Evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

PARÁGRAFO: Cuando el establecimiento educativo considere necesario la modificación del sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se deberá seguir el procedimiento antes enunciado.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 98. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Concepto de evaluación: En el marco de la GESTIÓN DE AULA adelantada por los docentes de la Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas (en adelante COLFRAJOC), se consideran como referentes importantes para CONCEPTUALIZAR LA EVALUACIÓN:

1. Contexto pedagógico: de acuerdo con Francisco Cajiao: “la evaluación del desempeño escolar es una visión comprensiva, centrada en los niños y niñas como seres humanos completos, dotados de talento intelectual y de sentimientos, dueños de expectativas propias y de frustraciones, necesitados de estímulo y afecto.
2. Evaluación como proceso: de acuerdo con el M.E.N “La evaluación en el aula y más allá de ella”, evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado que actitudes y valores ha asumido y hasta donde estos se han consolidado.
3. Características de la evaluación: De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación considerado por el M.E.N en “la evaluación en el aula y más allá de ella”, esta debe ser:
 - a. Continua, es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada alumno
 - b. Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
 - c. Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etcétera.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- d. Flexible, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos: por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- e. Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- f. Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la Coevaluación.
- g. Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

4. ¿Qué se evalúa?: para la definición del sistema de evaluación institucional, se comparten en relación a la pregunta ¿Qué se evalúa?, los criterios plantados por el M.E.N en la serie documentos de trabajo “la evaluación en el aula y más allá de ella”, acerca de que es función del colegio el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes; por tanto, la misión de ésta no se limita a enseñar matemáticas, lenguaje, sociales y ciencias, sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como de ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez más productivos y creativos. De ahí que la evaluación que concibe el sistema de evaluación COLFRAJOC no puede limitarse a verificar la información que el alumno ha “recopilado”, sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización de los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones reales.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



5. El sistema de evaluación COLFRAJOC está orientado a la medición de las competencias, los componentes y los niveles de desempeño en cada una de las áreas evaluadas. Es por tanto necesario que cada grupo de áreas o departamentos reglamente las exigencias por conjuntos de grados de los niveles de desempeño esperados para cada una de las competencias. Para ello se atenderá la nueva estructura de la Prueba Saber en cada una de las áreas evaluadas, la cual se describe a continuación:

a. Área de Humanidades

Lenguaje: **COMPETENCIAS:** Identificar y comprender contenidos explícitos de un texto, articulación de un texto, reflexión de contenido; **COMPONENTES:** sintáctico, semántico y pragmático; **NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS:** NIVEL B: lectura de modo literal, NIVEL C: lectura de modo superficial, NIVEL D: Lectura Inferencial, NIVEL E: lectura crítica intertextual.

Idioma Extranjero Inglés: **COMPETENCIAS:** lingüística, Pragmática, Sociolingüística, Conocimientos y Habilidades Generales; **COMPONENTES:** Gramatical, Lexical y Sintáctico, Discursivo, Funcional; **NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS:** Principiante (A1), Básico 1 y 2 (A2), Pre-intermedio 1 y 2 (B1).

b. Área de Matemáticas: **COMPETENCIAS:** interpretación y representación, formulación y ejecución, razonamiento y argumentación ; **COMPONENTES:** Numérico variacional, Geométrico – métrico, aleatorio; **NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS:** NIVEL B: Resuelve problemas de rutina que involucra solo un componente, NIVEL C: Resuelve problemas de rutina contextualizados en más de un componente, NIVEL D: Resuelve problemas de rutina contextualizados en más de un componente, descubre en el enunciado relaciones no explícitas que permiten construir estrategias de solución, NIVEL E: Resuelve problemas no rutinarios complejos.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



c. Área de Ciencias Naturales: **COMPETENCIAS:** uso comprensivo del conocimiento científico, explicación de fenómenos e indagación; **COMPONENTES:** Componente Biológico, Componente Físico, Componente Ciencia, Tecnología y Sociedad; **NIVELES DE LOGRO DE COMPETENCIAS:** NIVEL B: construye explicaciones sencillas adecuadas y coherentes sobre fenómenos del entorno cotidiano, NIVEL C: construye explicaciones sencillas para reconocer los fenómenos particulares como ejemplos de relaciones más generales, NIVEL D: construye explicaciones empleando conceptos y teorías, NIVEL E: construye modelos para representar conceptualmente un fenómeno o un conjunto de fenómenos.

d. Área de Ciencias Sociales: **COMPETENCIAS:** Pensamiento social, interpretación y análisis de perspectivas, pensamiento reflexivo y sistémico; **COMPONENTES:** El espacio, territorio, el ambiente y la población, el poder, la economía y las organizaciones sociales, el tiempo y las culturas; **NIVELES DE LOGRO DE LAS COMPETENCIAS:** NIVEL B: saberes sobre personajes, lugares, roles, jerarquía de valores, normas, juegos sociales, solución del conflicto en familia, el colegio y el barrio. NIVEL C: requiere reconocer procesos sociales básicos, diferenciarlos de otros y asociarlos con referentes de la vida cotidiana, NIVEL D: Requiere establecer conexiones entre diferentes ámbitos o temas de las ciencias sociales, NIVEL E: requiere estructurar información relacionando diferentes ámbitos o contextos de las ciencias sociales.

e. Área de Filosofía: **COMPETENCIAS:** identificar, comprender y reflexionar.

PARAGRAFO: Las áreas de Lengua Castellana y Filosofía, unificaron sus competencias de acuerdo a la nueva estructura de las Prueba SABER 11 en relación a LECTURA CRITICA.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



En las demás áreas la evaluación estará dirigida al desarrollo de las Competencias Básicas, tales como, Identificar, Argumentar y Proponer; la definición de sus componentes y el nivel de logro de las competencias dependerán de la estructura propia del área.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Artículo 99. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Se entiende por promoción el paso de un estudiante al Grado inmediatamente superior. Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los Docentes de la Institución por cuanto el SIEE, es fundamental en el proceso del mejoramiento de la calidad educativa. Para los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, desplazamiento o con Población con Discapacidad, la Institución Educativa ajustara el Diseño Curricular adaptando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), en atención a los Decretos 1421 de 2017 y 366 del 2009, Artículo 4. ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA Y AUTISMO, para ello se establecen:

1. La valoración de cada periodo será el resultado de procesar los valores dados a los criterios de desempeño en las tres dimensiones del conocimiento (SABER, HACER, SER), incluida la evaluación bimestral con sus porcentajes definidos. Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos será del 25%. El cálculo del promedio general del año y de cada periodo se halla, sumando los valores de cada área y se divide en el número de áreas sin importar la intensidad horaria.
2. La valoración mínima para aprobar todas las áreas es de tres puntos cero (3.0), que corresponde al DESEMPEÑO BASICO. Por lo tanto, serán promovidos al grado siguiente, todos aquellos estudiantes que hayan alcanzado mínimo, valoración de desempeño BÁSICO, tres puntos cero (3.0), final en todas las áreas del plan de estudios.
3. Si la valoración final de un área o asignatura resultan de dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda sin aproximar por arriba o abajo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



4. Cuando un área este conformada por dos o más asignaturas, para ser aprobada se tendrá en cuenta como valoración final el PROMEDIO de sus asignaturas y este valor deberá ser igual o superior a tres puntos cero (3.0). Si la valoración promedio es inferior de tres puntos cero (3.0) DESEMPEÑO BAJO, se deben globalizar las asignaturas que conformen el área perdida.

5. Los estudiantes que hayan tenido un máximo de dos áreas con valoración final de desempeño bajo, y una vez realizado el proceso de nivelación global (planteado en estrategias de mejoramiento de los desempeños), logren como mínimo valoración de desempeño BÁSICO, tres puntos cero (3.0) en las dos áreas.

6. Se incorpora como consideración general, Los estudiantes que hayan obtenido una valoración de desempeño bajo (entre 2.5 y 2.9) en un área, y su promedio global sea igual o superior a cuatro puntos cero (4.0), y presente únicamente un (1) área valorada con desempeño FINAL BAJO, NO tendrá que realizar nivelación global y se considerara como “ESTUDIANTE PROMOVIDO POR PROMEDIO”, observación que será registrada en el respectivo folio del observador, boletín final y certificado.

NOTA: En el boletín final en las recomendaciones se incluirá la observación de que el estudiante fue promovido por promedio según lo determina el Artículo 99 numeral 6 del SIEE.

7. El estudiante que en un (1) área, obtenga valoración final de desempeño bajo y su promedio fue inferior a cuatro puntos cero (4.0) deberá presentar plan de nivelación global en dicha área para lograr cambiar la valoración de su desempeño siempre y cuando demuestre apropiación en los correspondientes procesos evaluados.

8. Cuando una o dos áreas, sean valoradas con desempeño final BAJO, se deberá realizar nivelación GLOBAL de las asignaturas que la conforman y obtener un promedio mínimo de tres puntos cero (3.0) en cada una de las dos Áreas. Artículo 6 del decreto 1290.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PARÁGRAFO: En el caso de los estudiantes del Grado Once cuyo resultado en las PRUEBAS SABER 11 sea superior a 300 puntos, se tendrá en cuenta lo contemplado en el Artículo 71.
PACTO 17: MERECEMOS ESTÍMULOS. TODO ESFUERZO MERECE SER RECONOCIDO.

Artículo 100. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA. Se fundamenta según el Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009, Artículo 7. Promoción Anticipada para aquellos estudiantes que, por su ritmo de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados con el resto del grupo. En tales casos el Consejo Académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos, el desarrollo integral del estudiante en lo cognitivo, social, personal y los procesos de socialización del escolar en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres (solicitud por escrito), para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.

La promoción anticipada también se aplicará a los estudiantes que se encuentre reiniciando un determinado Grado y que durante el Primer Período demuestren tener un Desempeño Alto (4.5) en todas las asignaturas y un Comportamiento Social Superior (5.0), para lo cual deberá radicar solicitud por escrito con el previo consentimiento de los padres durante los diez primeros días hábiles del inicio del año académico; El Consejo Académico estudiará la solicitud y según el análisis realizado procederá a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada. La promoción anticipada se puede dar de dos maneras, para las cuales se establecen los siguientes procedimientos:

1. Promoción anticipada para casos de estudiantes con rendimientos excepcionales:

- El estudiante debe ser postulado por todos los docentes que hacen parte de la comisión de evaluación y promoción del grado al cual pertenezca.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Los docentes que hacen parte de la comisión de evaluación y promoción del grado al cual pertenezca deben evidenciar seguimiento al caso del estudiante con desempeño superior para ello se debe entregar a la secretaria de la Institución acta respectiva con las calificaciones de cada una de las áreas que conforman el plan de estudio y elevar la solicitud al Consejo Académico.
 - El estudiante debe tener un promedio de cuatro con cinco (4.5), en sus últimos registros acumulados, durante el primer semestre del año en curso y de por lo menos un año anterior, para hacerse acreedor a la promoción anticipada.
 - Debe ser un estudiante con mínimo dos años de permanencia en la Institución.
 - Debe ser un estudiante integral.
 - Después de su promoción debe garantizar la permanencia en la institución como mínimo el año de su promoción y el siguiente. La promoción será protocolizada en libros después del segundo año de promoción.
 - La secretaria del colegio, archiva el acta en el libro reglamentario de promoción anticipada, con el objetivo de expedir posteriormente los respectivos certificados de estudio del año promocionado.
1. Promoción anticipada para casos de estudiantes la que solicitan por repitencia de año
 - Solicitud escrita debidamente firmada por el estudiante y el padre de familia, presentada y radicada en la secretaría de la Institución Educativa, atendiendo a lo establecido en el presente artículo.
 - El estudiante debe tener un promedio de cuatro con cinco (4.5), debidamente evidenciado en la plataforma académica de la institución.
 - Los docentes que hacen parte de la comisión de evaluación y promoción del grado al cual pertenezca revisan el nivel académico del estudiante en ese período y los respectivos promedios de



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



las diferentes áreas registrados en la plataforma académica; dejan constancia del estudio de cada caso en la respectiva acta de comisión y elevan la solicitud de aprobación al Consejo Académico.

- Debe ser un estudiante con repitencia en la Institución
- Su comportamiento social debe ser de cinco puntos cero (5.0).
- El Consejo Directivo avala la promoción anticipada del estudiante y autoriza el registro en el libro de promociones anticipadas de la institución diligenciado en la secretaria de la Institución Educativa.
- Las calificaciones del primer período del año de repitencia, serán consideradas como las calificaciones definitivas para promocionar este año.
- Las calificaciones del primer periodo del grado promovido, serán las calificaciones que obtenga en el segundo período académico del año en curso.
- Después de su promoción debe garantizar la permanencia en la institución como mínimo el año de su promoción y el siguiente.

PARÁGRAFO 1: En el caso de los estudiantes de grado noveno que soliciten promoción anticipada para el Grado Décimo, se hace la salvedad que está sujeta a los temimos, condiciones y plazos de inscripción con la institución en convenio SENA para la media técnica. De ser asignado a una modalidad técnica de la Institución se hace claridad que es promocionado en el núcleo común, por tanto, debe realizar planes de mejoramiento en las asignaturas y/o módulos propios de la técnica en la cual fue admitido.

PARAGRAFO 2: En el caso de los estudiantes de Grado Décimo y Once que soliciten promoción anticipada, habiendo aprobado la Media Técnica, pero no así el núcleo común, se aplicará lo contemplado en el artículo 100 según lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1290 del 16 abril de



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2009. Se hace claridad que es promocionado en el núcleo común, por tanto, debe realizar planes de mejoramiento en las asignaturas y/o módulos propios de la técnica y para el estudiante del grado once podrá ser proclamado y entregado por ventanilla su diploma de bachiller. En caso contrario de NO ser promovidos continuaran como estudiantes regulares en el grado que han reiniciado.

Artículo 101. **NO PROMOCIÓN:** Se entiende por **NO PROMOCIÓN** La pérdida de un grado al finalizar el año lectivo, cuando no se ha alcanzado un grado de desempeño mínimo, por insuficiencias académicas en su proceso evaluativo de los saberes. No pueden ser promovidos los estudiantes que:

1. Al finalizar el año lectivo quienes obtengan una valoración de desempeño bajo, inferior a tres puntos cero (3.0), en tres o más áreas, una vez cumplidos los procesos de recuperación periodo a periodo, no tienen derecho a nivelación global. Para ello se realizará un seguimiento periodo a periodo que sustente la pérdida de año, así:

- Acta de compromiso académico (firma padre, estudiante y titular)
- Acta de informe por áreas en la que se indica que contempla el trabajo, la evaluación de recuperación y las fechas estipuladas.
- Acta de seguimiento y resultados de la recuperación.

En el seguimiento a las recuperaciones, se debe verificar que se diligencien y que todas lleven la firma de los padres de familia), atendiendo al Artículo 117 que se refiere al seguimiento del presente SIEE.

2. Quienes hayan tenido dos áreas con valoración FINAL de desempeño bajo, y una vez realizado el proceso de nivelación global (planteado en estrategias de mejoramiento de los



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



desempeños), no logren como MÍNIMO valoración de desempeño básico tres puntos cero (3.0) en las dos áreas.

3. Estudiantes que hayan obtenido valoración final de desempeño bajo en un área, y su promedio general haya sido inferior a cuatro puntos cero (4.0), presente su nivelación global correspondiente y no alcance una valoración de desempeño Básico tres puntos cero (3.0).
4. Los estudiantes valorados con desempeño final bajo en las Áreas de MATEMÁTICAS y LENGUA CASTELLANA, una vez agotados los procesos de nivelación en los Grados Primero, Segundo y Tercero, de Educación Básica Primaria.
5. Los estudiantes con el 25% de INASISTENCIA, durante las actividades académicas del año escolar, sin la debida justificación y aceptado por la Institución Educativa COLFRAJOC.

PARÁGRAFO: La no promoción del año escolar no es razón para que el estudiante pierda el cupo en la Institución; pero si, la repitencia de un mismo Grado en el siguiente año lectivo. Se exceptúan a los estudiantes con discapacidad y que estén debidamente registrados por parte de las Docente del Aula Pedagógica.

Artículo 102. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE PRE-ESCOLAR. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, según lo estipula la Ley 115 de 1994 en el ARTICULO 15. Definición de educación preescolar. Para efectos de promoción en el nivel de preescolar se atiende a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, en el artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 103. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE PRE-ESCOLAR. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el Artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico- pedagógicos y actividades, teniendo en cuenta los siguientes principios de la educación preescolar:

1. **Integralidad.** Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
2. **Participación.** Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
3. **Lúdica.** Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Artículo 104. ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE PRE-ESCOLAR. Escala valorativa para el nivel preescolar:

ESCALA DE

VALORACIÓN NACIONAL

EQUIVALENCIA

NUMÉRICA

DEFINICIONES

DESEMPEÑO SUPERIOR

- 4,6 – 5,0
- Alcanza todos los desempeños en forma eficiente.
 - Desarrolla y participa de las actividades curriculares, con alegría e interés.
 - Tiene faltas de inasistencia y presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
 - Manifiesta sentido de pertenencia institucional y liderazgo.

DESEMPEÑO ALTO



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



4,0 – 4,5 • Alcanza todos los desempeños propuestos con algunas actividades complementarias

- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- Se promueve con ayuda del docente y mantiene un ritmo de trabajo.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional y liderazgo

DESEMPEÑO BÁSICO

3,0 – 3,9 • Alcanza los desempeños básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento que supera, pero no en su totalidad
- Manifiesta poco sentido de pertenencia y liderazgo.

Artículo 105. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA. La educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115, Art. 32).

Artículo 106. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA. Atendiendo a los convenios INTERINSTITUCIONALES con la Media Técnica, se determina:

1. CONVENIO SENA. Criterios de Evaluación y aprobación de los Módulos y/o Asignaturas.

a. El SENA evalúa integralmente la interacción con el ambiente y consigo mismo en cada módulo y cada elemento de competencia. Para lo cual las evaluaciones de las competencias específicas son valoradas desde los desempeños sobre todo a nivel procedimental o propositivo es decir el Hacer. Al final de cada módulo se aplica una prueba que permite valorar las competencias de los estudiantes y la práctica empresarial les permite poner en evidencia dicho proceso para la certificación de aptitud profesional C.A.P.

b. El aprendiz SENA debe hacer 440 horas de práctica que serán evaluadas por el jefe inmediatamente superior. En caso de no conseguir empresa para su práctica deberá presentar un proyecto productivo significativo para justificar las 440 horas.

c. El aprendiz SENA deberá presentar un aprueba de control de calidad teórico practica donde la teoría tiene un porcentaje del 30% y la práctica de un 70%; en caso de no aprobar con una calificación mínima de tres con cinco (3.5) debe someterse a un proceso de recuperación mediante un plan de mejoramiento en las fechas y espacios definidos y con la asesoría del SENA.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- d. Para el SENA el estudiante aprueba con calificación de tres con cinco (3.5) en adelante y no aprueba con calificación de cero con cero (0.0) hasta tres con cuatro (3.4). y tiene derecho a una recuperación quien obtenga una calificación de tres con cero (3.0) hasta tres con cuatro (3.4).
- e. La nota definitiva del aprendiz SENA será otorgada por el asesor del SENA y el docente encargado de dictar el módulo en la Institución en consenso. Se define fecha límite para entregar notas definitivas el 30 de noviembre bien sea para promoción, graduación o recuperación.
- f. Los aprendices SENA deben hacer tres niveles obligatorios de inglés, estos deben iniciarlos en el grado décimo.
- g. Número de estudiantes: La capacidad para cada curso en el convenio es de 20 estudiantes como mínimo y 35 estudiantes como máximo.

PARÁGRAFO 1: Para el convenio 2016-2017, en las Modalidades de Técnicos en: “Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras”, “Técnico en Sistemas” y “Técnico en Agroindustria Alimentaria”; para su promoción el estudiante deberá tener una calificación de tres con cinco (3.5). Debe presentar planes de mejoramiento quien obtenga una calificación de tres con cero (3.0) hasta tres con cuatro (3.4). Calificación que se ha mantenido hasta la fecha.

PARÁGRAFO 2: Para el Convenio 2019, se incluyen dos nuevas modalidades en la Media Técnica en convenio con el SENA en TÉCNICO DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA y TÉCNICO EN IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

Artículo 108. DE LOS TÍTULOS DE BACHILLER. La Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas, otorgará el Título de Bachiller Técnico, una vez cumplidos todos los requisitos de Ley y según los convenios interinstitucionales así:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- a) BACHILLER TÉCNICO CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- b) BACHILLER TÉCNICO en SISTEMAS con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- c) BACHILLER TÉCNICO en AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- d) BACHILLER TÉCNICO DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA
- e) BACHILLER TÉCNICO IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

Artículo 109. NO PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA. El estudiante que NO APRUEBE en primera instancia los requisitos mínimos (BÁSICOS) de la Media Técnica, mencionados en los ARTÍCULOS 105 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA y artículo 107 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE LAS INSTITUCIONES EN CONVENIO, podrá:

1. CONVENIO SENA: Se dará un plazo hasta de noventa días para desarrollar su plan de mejoramiento y presentar nuevamente la EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, exigida con una valoración mínima de 3.5 (APROBADO), Lo cual es requisito indispensable para su promoción.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PARÁGRAFO 1. Si presentados los Planes de Mejoramiento, Habilitaciones, y/o Planes de Nivelación Global; su valoración final, calificación o nota, no es el MÍNIMO exigido por cada institución de los convenios articulados; la Institución Educativa Colegio FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, NO PODRA PROMOVER ESTUDIANTES AL GRADO ONCE, sin el cumplimiento de los requisitos de ley y los convenios institucionales.

Artículo 110. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL: Se adopta la siguiente escala valorativa dentro de los rangos de 1.0 a 5.0, así:

ESCALA DE

VALORACIÓN NACIONAL EQUIVALENCIA

NUMÉRICA

DEFINICIONES

DESEMPEÑO SUPERIOR

- 4,6 – 5,0
- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias
 - No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
 - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa
 - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO

4,0 – 4,5 • Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias

- Tiene faltas de asistencia justificadas
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- Desarrolla actividades curriculares específicas
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Se promueve con ayuda del docente y mantiene un ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO

3,0 – 3,9 • Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- Presenta dificultades de comportamiento
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia institucional



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad

DESEMPEÑO BAJO

1,0 – 2,9 • Alcanza desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.

- Presenta faltas de asistencia injustificadas
- Presenta dificultades de comportamiento
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
- Manifiesta poco sentido de pertenencia institucional

PARÁGRAFO 1: La escala de valoración Institucional establece una exigencia en el rendimiento del 60%, equivalente a tres puntos cero (3,0) para que el estudiante sea ubicado en un DESEMPEÑO BÁSICO.

PARÁGRAFO 2: La escala de valoración numérica tendrá dos cifras decimales, por tal razón el segundo dígito se obviará y no se redondea ni aproxima.

Artículo 111. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES: La Institución adopta como estrategia de valoración integral del desempeño de los estudiantes las tres dimensiones del conocimiento (SABER – SABER HACER – SER) atendiendo a la evaluación por competencias, el cual será registrado en la plataforma académica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



institucional. Cada dimensión del conocimiento se valorará de acuerdo con los siguientes porcentajes, para las áreas de CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS, FILOSOFIA, HUMANIDADES, MATEMATICAS, EMPRENDIMIENTO:

DIMENSIÓN COGNITIVA SABER CONOCER 40%

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL SABER HACER 20%

DIMENSIÓN ACTITUDINAL SABER SER 20%

Bimestral 20%

En las Áreas de EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES y EDUCACIÓN ARTÍSTICA los porcentajes varían así:

DIMENSIÓN COGNITIVA SABER CONOCER 20%

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL SABER HACER 40%

DIMENSIÓN ACTITUDINAL SABER SER 20%

Bimestral 20%

En las Áreas de EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR y ÉTICA Y VALORES HUMANOS los porcentajes varían así:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



DIMENSIÓN COGNITIVA SABER CONOCER 20%

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL SABER HACER 20%

DIMENSIÓN ACTITUDINAL SABER SER 40%

Bimestral 20%

En el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA los porcentajes varían así:

DIMENSIÓN COGNITIVA SABER CONOCER 30%

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL SABER HACER 30%

DIMENSIÓN ACTITUDINAL SABER SER 20%

Bimestral 20%

Artículo 112. REGISTRO EN LA PLATAFORMA ACADÉMICA WEB INSTITUCIONAL, no es un instrumento de registro de valoraciones “ocasionales”, sino un instrumento de registro de las valoraciones (en la escala adoptada) de evaluaciones planificadas para medir el desarrollo de competencias mediante la observación en el SABER, SABER HACER Y SER, según lo establezca el diseño curricular de las áreas vigentes. Entendiéndose que la evaluación es permanente y continua, el REGISTRO EN LA PLATAFORMA ACADÉMICA, deberá realizarse en la web institucional, durante el periodo académico de manera permanente y continua; valorará cada una de las dimensiones del SABER de la siguiente manera:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- **DIMENSIÓN COGNITIVA (SABER):** Se valoran conceptos, habilidades cognitivas, análisis, síntesis, mecanización, aplicación de procesos, proposición de situaciones problemáticas, solución de problemas, argumentación e investigación.
- **DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL (HACER):** Todas aquellas actividades que conllevan a la aplicación de los conceptos adquiridos en la dimensión cognitiva, desarrollo de procesos, aplicación de nuevas tecnologías, reconocimiento y manejo de materiales, creación de modelos, ubicaciones en el espacio y abstracción, argumentaciones y competencias comunicativas.
- **DIMENSIÓN ACTITUDINAL (SER):** Aquellos comportamientos, actitudes, motivaciones, que lleven a la consecución del conocimiento en las diferentes áreas, cumplimiento de las normas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar, competencias ciudadanas, valores, responsabilidad, respeto, sentido de pertenencia institucional, participación en clase, presentación personal, puntualidad e interés por el proceso formativo.

Entre los medios más usados para obtener información sobre el avance del estudiante en la obtención de los desempeños esperados se destacan: la observación, entrevistas, trabajos prácticos y de investigación, lecturas, ensayos, pruebas objetivas, talleres, trabajos de grupo, pruebas de libro abierto, discusiones en pequeños grupos, visitas, experiencias y el uso de las TIC'S.

PARAGRAFO: Para los estudiantes que sean identificados dentro de la población con discapacidad se realizarán los registros respetivos en el PIAR atendiendo los criterios y la ruta establecida para el mismo, acorde al decreto 1421 de 2017 con ayuda de la Orientación Escolar y las Docentes de Servicio de Apoyo Pedagógico.

Artículo 113. LAS EVALUACIONES BIMESTRALES. El 20% global restante corresponde a la **EVALUACIÓN BIMESTRAL** en donde cada una de las áreas evaluará las competencias, que los



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



estudiantes han desarrollado en cada uno de los períodos. La institución Educativa facilitará los espacios para que los Docentes elaboren las pruebas bimestrales de tal manera que el desarrollo curricular del plan de estudio representado por los PLANES DE ASIGNATURA cobre una dinámica conveniente para elevar niveles de calidad académica institucional y prepare a los estudiantes para el abordaje de la pregunta contextualizada en las PRUEBAS SABER.

Las preguntas utilizadas en la prueba pueden ser:

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE CON ÚNICA RESPUESTA.

1. Constan de un enunciado y cuatro opciones de respuesta designadas con letras mayúsculas (A, B, C Y D), de las cuales sólo una completa correctamente el enunciado del ítem o resuelve el problema planteado.
2. Cualquier otro tipo de pregunta y/o formas de evaluación que implemente el ICFES a través de la prueba SABER. El diseño de la prueba debe contemplar el uso de una HOJA DE RESPUESTAS por parte de los estudiantes (opcional). Además, deberá cumplir los siguientes parámetros: Se realizará una semana antes de finalizar cada periodo y no tendrá recuperación automática; se realizará durante las dos primeras horas del horario de clase para las áreas evaluadas por las pruebas SABER, las demás se programarán durante las horas de clase; los docentes del área orientan la prueba, los demás docentes supervisan con profesionalismo la aplicación de la prueba de acuerdo con el horario de su carga académica.
3. El diseño, elaboración y aplicación de la prueba deberá tener en cuenta la población con discapacidad, de acuerdo Al DUA en el Diseño Curricular. (Decreto 2082 de 1996, Artículo 8 y Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.5.1.2.3 y Decreto 1421 de 2017).

Además, deberá cumplir los siguientes parámetros:

- Se realizarán una jornada o máximo dos, atendiendo a las sesiones de la PRUEBA SABER, a fin de fortalecer la técnica de presentación la misma.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Se realizará durante las dos primeras horas del horario de clase para las áreas evaluadas por las pruebas SABER (Lengua Castellana y Filosofía (Lectura Crítica), Ciencias Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero), las demás se programarán durante los días previos en las horas de clase. (REVISAR)
- los docentes del área orientan la prueba, los demás docentes supervisan con profesionalismo la aplicación de la prueba de acuerdo con el horario de su carga académica.

Artículo 114. CRITERIOS PARA EVALUAR LA CONVIVENCIA SOCIAL, EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.

El juicio valorativo para cada periodo Académico en Comportamiento será:

1. Comportamiento SUPERIOR: para los estudiantes que mantienen en nivel superior en comportamiento, normas, procedimientos y costumbres.
2. Comportamiento ALTO: para los estudiantes que han tenido llamados de atención durante el periodo, tienen en cuenta las sugerencias y mejoran comportamiento.
3. Comportamiento BASICO. Para los estudiantes que reinciden en llamados de atención e incumplimiento de normas, y/o hayan firmado compromiso disciplinario, según lineamientos del manual de convivencia institucional.
4. Comportamiento BAJO: para los estudiantes con reiterados incumplimientos a acuerdos establecidos en compromiso disciplinario, agotado el debido proceso y por decisión de la comisión de evaluación obtendrá una valoración de comportamiento bajo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



5. Artículo 115. INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA CONVIVENCIA SOCIAL, EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO. El siguiente Instrumento es sugerido para apoyar la evaluación de convivencia social. (REVISAR)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Sede: _____

EVALUACIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL

ALUMNO: GRADO: PERIODO:

EJE ACTITUDINAL	ACTITUD	VALORACIÓN ESTUDIANTE				VALORACIÓN DOCENTE			
-----------------	---------	-----------------------	--	--	--	--------------------	--	--	--

S	CS	CF	PF	S	CS	CF	PF
---	----	----	----	---	----	----	----

PUNTUALIDAD Se presenta a clase con puntualidad

Ingres a clase puntualmente luego del descanso

Acude puntualmente a las formaciones de estudiantes

Esta al día con sus compromisos académicos

PRESENTACIÓN Su uniforme corresponde al establecido por el horario de la institución.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Porta el uniforme con decoro y cuida de su apariencia personal.

Evita el uso de accesorios (aretes, “pircing” cortes de pelo y teñidos estrafalarios, etc.) y prendas (medias tobilleras) que no corresponden al uniforme reglamentario.

COMPORTAMIENTO Es un estudiante atento a las indicaciones académicas de sus profesores.

Evita comer en clase.

Evita el uso de celulares y aparatos portátiles que interrumpen el normal desarrollo de la clase.

Permanece en clase y evita salirse del salón sin permiso de sus docentes.

Permanece en su puesto y evita fomentar el desorden.

Cuida y da buen uso a los equipos, implementos y bienes de la institución educativa.

Permanece en la institución durante la jornada escolar y no se retira sin autorización.

RELACIONES INTERPERSONALES Es respetuoso en el trato con sus compañeros y utiliza el lenguaje apropiado en sus relaciones con los demás.

Es tolerante y respetuoso de las ideas de los demás.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Presta atención a las recomendaciones de sus profesores.

Da buen trato al personal administrativo de la institución.

COMPROMISO ACTITUDINAL Mantiene ordenado su sitio de trabajo.

Colabora oportunamente en la solución de las necesidades de la institución.

Es un estudiante alegre, servicial y emprendedor.

RELACIONES CON EL ENTORNO Se vincula con el ahorro de energía apagando los fluorescentes y ventiladores de sus salones cuando no se estén utilizando.

Reconoce como problema fundamental de la comunidad la inexistencia del servicio de recolección de basuras.

Se vincula con el adecuado manejo de basuras evitando al máximo la producción

Participa en las estrategias de reciclaje y aprovechamiento de desechos para su transformación.

Participa en programas orientados al cuidado del medio ambiente institucional y del contexto ambiental del corregimiento.

TOTALES :%

OBSERVACIONES S: SIEMPRE ENTRE EL 95% Y 100%.:SUPERIOR



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CS: CASI SIEMPRE: ENTRE 85% Y 94%:ALTO

CF: CON FRECUENCIA: ENTRE 65% Y 84%: BÁSICO

PF: POCA FRECUENCIA: ENTRE O Y 64%: BAJO.

PARÁGRAFO: Los formatos serán revisados, ajustados o modificados en la administración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad para su aprobación y harán parte integral de este manual una vez se cumpla su socialización.

CAPÍTULO III. MECANISMOS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO, RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES.

Artículo 116. AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION: Dentro del proceso integral de valoración de saberes del estudiante, este proceso forma parte integral del ser con un valor global dentro del periodo del 20%.

1. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes: El proceso de autoevaluación del estudiante se dará integral a los saberes cognitivos, procedimental y actitudinal, durante el proceso de aprendizaje y desarrollo de cada criterio de competencia como se establece en el diseño curricular institucional, en consenso con el Docente teniendo en cuenta aspectos como, puntualidad, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, participación en clase, liderazgo, buena presentación y motivación frente a la clase. Por lo tanto este proceso tendrá un valor global dentro del periodo del 20%

La autoevaluación se orienta hacia el desarrollo de estrategias meta-cognitivas (y meta-evaluativas) en las que el estudiante hace una mirada crítica de su proceso de formación, las características de su aprendizaje, el empleo de herramientas de desarrollo del pensamiento, su comportamiento y contribución a la convivencia en el grupo. El Docente utilizará la información global de las



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



autoevaluaciones del grupo para realizar las modificaciones necesarias para el mejoramiento de los procesos pedagógicos y como materia prima para la elaboración de planes de mejoramiento

2. Los docentes, directivos y acudientes estimularán el desarrollo de la autonomía y la creación de hábito de autoevaluación de los estudiantes, facilitando espacios de autocrítica, comunicación, coevaluación, heteroevaluación, elaboración de planes de mejoramiento de todos los espacios, momentos y procesos de formación
3. La autoevaluación se realizará de diversas maneras, puede llevarse antes, durante y al final de las clases/actividades de aprendizaje y de las actividades institucionales a través de cuestionarios informales verbales orientados por el Docente; y al final de cada periodo académico se realizará en un instrumento estructurado para constatar el proceso de dicha autoevaluación y dejar registro en la planilla de valoraciones ubicando el resultado de la prueba en una de las casillas del ser. El instrumento para llevar a cabo la autoevaluación se facilitará a todos los Docentes para que allí plasmen los aspectos que desean que los estudiantes se autoevalúen, estos aspectos serán divididos de acuerdo al aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal.
4. El Instrumento establecido para realizar la autoevaluación en la Institución Educativa, es el siguiente

Artículo 117. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

1. Como “evaluar es valorar”, el Sistema de Evaluación Institucional COLFRAJOC, considera que cada Docente en su área debe establecer para cada uno de sus estudiantes un punto de partida que permita “valorar los cambios” en la obtención de las destrezas y habilidades consideradas en los Criterios de Desempeño seleccionados. Por tal razón al inicio del año escolar se deben realizar PRUEBAS DIAGNOSTICAS con la finalidad de detectar posibles DEBILIDADES que requieran del establecimiento de un PLAN DE MEJORAMIENTO OPORTUNO.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. El docente debe socializar a los estudiantes, al inicio del año escolar y en cada periodo académico, las competencias, los criterios de desempeño con sus respectivos indicadores y los instrumentos de evaluación que se utilizarán en cada una de las Áreas del Conocimiento.
3. El estudiante debe conocer la escala de valoración porcentual de cada saber y de la prueba bimestral, así mismo hacer seguimiento a su desempeño a través de la plataforma académica.
4. El docente debe incentivar la motivación al logro, por medio del buen ejemplo, puntualidad al llegar a las clases, cumplimiento de compromisos y horarios, buen trato, incentivos y/o distinciones a los estudiantes sobresalientes.
5. En atención al artículo 112, el docente debe durante el transcurso del período subir las calificaciones de las diferentes actividades programadas a la plataforma académica Institucional y se dejará constancia en el Observador de aquellos estudiantes que dejan de presentar actividades escolares de forma reiterativa, para diseñar un plan de acción que le permita nivelar sus conocimientos y trabajos mediante actividades complementarias, la cual debe contemplar la firma del padre de familia y/o acudiente, estudiantes.
6. Dar a conocer a los estudiantes las notas definitivas de cada Área y asignatura en un máximo de cinco (5) días calendario después de la fecha de finalizado cada periodo, a través de la plataforma web.
7. Los procesos de valoración de evaluaciones y trabajos parciales, permitirán a cada docente implementar actividades de NIVELACIÓN AUTOMÁTICA cuando el estudiante adquiera una valoración de desempeño bajo autónomamente si lo considera necesario. (Volver a presentar la evaluación, dar más plazos para la entrega de un trabajo, corregir una investigación y otras actividades...)
8. se realizara un plan de mejoramiento académico en cada área y asignatura valorada con desempeño bajo al finalizar el periodo correspondiente, en fechas establecidas por la Institución, estructurada así: trabajo complementario de investigación sobre los criterios de desempeño no alcanzados valor 30% y sustentación del mismo, cuyo valor es del 70%, para ello se debe dejar



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



constancia firmada (estudiante, padre de familia y/o representante, docente) en acta de mejoramiento académico en cada área y asignatura valorada con desempeño bajo. en ningún caso su valoración deberá ser mayor de 3.0 (desempeño básico). comprobar que se cumpla en la web

9. En caso del estudiante que presenta Plan de Mejoramiento Académico, para cada Área y Asignatura valorada con desempeño bajo al finalizar el periodo correspondiente y no alcance el desempeño esperado según lo estipulado en el inciso anterior, mantendrá el mismo juicio valorativo alcanzado en el periodo a nivelar. En este caso se debe dejar constancia mediante las Actas correspondientes como lo estipula el Artículo 6, Numeral 1

10. Se levantará acta de la Comisión de Evaluación por grados de aquellos estudiantes con más de dos (2) Áreas, valoradas con Desempeño Bajo, se citarán a sus acudientes y/o representante para firmar COMPROMISO ACADÉMICO en la coordinación de sección correspondiente

11. Los Estudiantes que no cumplan o no aprueben los Planes de Mejoramiento académico durante dos periodos consecutivos, serán remitidos a estancias de apoyo, Orientadora Escolar y Coordinación para establecer y firmar seguimiento al plan de mejoramiento. En este caso se debe dejar constancia en el observador.

PARÁGRAFO 1. Para estudiantes con dificultades académicas en tres o más asignaturas, deberán firmar acta de compromiso académico junto con su representante legal y establecer un seguimiento al plan de mejoramiento con el fin de replantear estrategias que le conlleven a la superación de las dificultades presentadas.

PARÁGRAFO 2. Los (as) Docentes de Aula de Apoyo realizarán seguimiento a los estudiantes con Población con Discapacidad, con el fin de ofrecerles estrategias que permitan la superación de las dificultades presentadas según su ritmo de aprendizaje, atendiendo a lo establecido en el artículo 89



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



del presente documento y en atención al Decreto 366 del 2009 (Artículo 4. ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA Y AUTISMO).

12. Los Estudiantes que no cumplan o no aprueben los Planes de Mejoramiento Académico durante tres periodos consecutivos, continuarán remitidos a estancias de apoyo, Orientadora Escolar y Coordinación para atender a lo estipulado en el párrafo 1 del inciso anterior. En este caso se debe dejar constancia en el observador.

PARÁGRAFO. Para los estudiantes que persisten con dificultades académicas durante tres periodos consecutivos, se sugiere a los padres de familia y/o acudiente estudiar la factibilidad de cambiar el ambiente escolar debido a que no logra identificarse con la filosofía y exigencias institucionales, el cambio puede representar un fortalecimiento en la autoestima, habilidades académicas, reflejado en el crecimiento del ser.

Artículo 118. EVALUACIONES GLOBALIZADAS. El estudiante que una vez cumplidos los PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO periodo a periodo, persiste en una valoración de DESEMPEÑO BAJO (1.0 a 2.9), al finalizar el año escolar en mínimo un (1) área, máxima dos (2), debe presentar proceso de evaluación de saberes denominado GLOBALIZADAS en las ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL ÁREA, en las fechas establecidas en el cronograma institucional (última semana del calendario escolar) del año lectivo y que deberá cumplir los siguientes parámetros:

1. Realizar Trabajo complementario de investigación sobre los Criterios de Desempeño NO alcanzados con valor 30% y sustentación del mismo con valor 70%).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. La evaluación se calificará de acuerdo con la escala de valoración Institucional y su resultado deberá quedar consignado en el REGISTRO ESCOLAR de que habla el Artículo 16 del Decreto 1290 y en concordancia con el Artículo 3 numeral 4 del presente documento.

3. La estructura de las áreas se define así:

LENGUA CASTELLANA

IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

MATEMÁTICAS (Matemáticas y Geometría, Estadística),

CIENCIAS NATURALES (Biología, Física, Química)

MEDIA TÉCNICA: módulos y/o asignaturas correspondientes en cada modalidad de la Media Técnica se tomará, como una sola Área de estudio, que tendrá una valoración dentro del informe académico de cada periodo, para efectos del promedio.

PARÁGRAFO: Si la valoración promedio de un área es inferior de tres con cero (3.0)

DESEMPEÑO BAJO, se deben globalizar solo la (s) asignaturas (s) que haya perdido dentro de la misma.

Artículo 119. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: Se considera como situaciones pedagógicas excepcionales de los estudiantes las siguientes:

1. Ausencia en la presentación de actividades o evaluaciones por enfermedad (con excusa o incapacidad medica) o calamidad familiar.
2. Periodo post parto. Para ello se establece que, teniendo presente el cuidado de la madre lactante y el infante, se debe hacer llegar certificado médico en el que conste el nacimiento, a partir



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



del cual se da un periodo hasta de cuarenta días para que retome sus actividades académicas en jornada escolar.

3. Ausencia prolongada de la Institución, que supere el 25 % días de asistencia, previa autorización de la Rectoría o Coordinación.

Si el estudiante se llegara a encontrar en algunas de las situaciones anteriormente nombradas, tendrá derecho a realizar un Plan de mejoramiento de las actividades pendientes para alcanzar los Desempeños del grado estipulado dentro de un lapso de tiempo prudente, previa solicitud por escrito del mismo a Rectoría o Coordinación.

Artículo 120. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

1. Para dinamizar el proceso permanente de evaluación planteado en SIEE los docentes llevarán registro acumulativo de los Desempeños (fortalezas y dificultades) de los estudiantes, tanto académicos como comportamentales, en el OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.
2. Realizar un registro oportuno del desempeño de los estudiantes en la plataforma académica de la Institución, teniendo en cuenta lo establecido en el Diseño Curricular.
3. Cada Docente debe presentar carpeta con las actas de mejoramiento académico en la que se indica que contempla el trabajo, la evaluación de recuperación y las fechas estipuladas y las actas de seguimiento de recuperación debidamente diligenciadas.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



4. Es tarea del Coordinador realizar monitoreo de los casos especiales de rendimiento académico y comportamiento social, para ello debe mantener actualizado el archivo de los compromisos, seguimiento de los compromisos y matriculas debidamente diligenciadas.
5. Es tarea del Coordinador mantener actualizado el archivo de las actas de comisión de evaluación y promoción de los grados que corresponde a su sesión.
6. La Gestión Directiva institucional facilitará y acompañará los espacios para la socialización del SIEE a los diferentes estamentos y encuentros de pares académicos.

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Artículo 121. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN: En atención a lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, artículo 11, numeral 5. La Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas, constituye las Comisiones de Evaluación y de Promoción como Instancia para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas dentro de los principios de equidad y justicia. La Institución constituirá las Comisiones por conjuntos de grados a la cual asisten todos los Docentes que tienen responsabilidad académica, la Docente Orientadora y las Docentes de Aula de Apoyo (según horario y necesidad previo acuerdo con los Coordinaciones), los Coordinadores y/o el Rector (a). Las Comisiones de Evaluación y de Promoción son precedidas por los Coordinadores de las diferentes sedes y jornadas y/o el (la) Rector (a).

Artículo 122. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Son funciones de la Comisión de Evaluación y de Promoción:

1. Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el (la) Rector (a) o Coordinadores. La Programación de las Comisiones estará sujeta al cronograma Institucional y los coordinadores deberán presentarla a los Docentes con una antelación mínima de tres días.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. Asistir puntualmente a reuniones convocadas, permanecer en ellas dando el respeto y la importancia que les asiste a las mismas.
3. Analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula, que serán presentadas al Consejo Académico.
4. Orientar a los Docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los Criterios de Desempeño a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
5. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, correctivos necesarios para superarlos.
6. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 100 del presente documento, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con Población con Discapacidad.
7. Citar con derecho a voz pero sin voto a padres de familia del estudiante con bajo desempeño académico en el periodo, cuando considere conveniente y analizar estrategias para el mejoramiento académico.
8. Servir de instancia para decidir sobre los problemas que puedan presentar los Estudiantes, Padres de Familia o Docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y en casos excepcionales, designará un segundo evaluador (el área implicada).
9. Velar porque los Directivos y Docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente Manual.
10. Otras que determina la Institución a través del PEI.
11. Darse su propio reglamento.

CAPÍTULO V. INFORMES ACADÉMICOS



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 123. INFORMES. La periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia, el año escolar se divide en cuatro (4) periodos académicos de 10 semanas las fechas de entrega de informes de rendimiento académico y comportamiento social, serán establecidas según cronograma general de actividades de la Institución, su asistencia es obligatoria por parte de los padres de familia y/o acudientes, la no reclamación de estos informes se entenderá como desinterés por la formación del estudiante; la Institución tomará medidas pertinentes que garanticen el proceso formativo del estudiante.

PRIMER PERIODO 10 SEMANAS 25%

SEGUNDO PERIODO 10 SEMANAS 25%

TERCER PERIODO 10 SEMANAS 25%

CUARTO PERIODO 8 SEMANAS 25%

SEMANA 40 39-40 SEMANA ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN GLOBAL

Parágrafo. Para el caso de los padres de familia que no se presenten a la reunión de entrega de informes académicos, los coordinadores de cada sesión se encargaran de establecer los mecanismos pertinentes para asegurar compromiso por parte de los padres en aras de mejorar el rendimiento académico e interés de sus representados

Artículo 124. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. La estructura de los informes de los estudiantes, deben ser claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación. Los informes se entregarán en cada periodo y uno final al culminar el año escolar y podrán ser consultados



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



permanentemente por los usuarios de la plataforma académica de la institución, para ello los padres de familia y/o acudientes, estudiantes conocen la ruta de acceso a la misma (usuario y contraseña).

Artículo 125. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN. Las instancias establecidas y el conducto regular del SIEE, para estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido algún error o violación al debido proceso deberán seguir el siguiente protocolo:

1. Instancias. Presentar solicitud verbal y escrita en forma respetuosa a las siguientes instancias del plantel educativo siguiendo el orden contemplado de jerarquía dentro del proceso evaluativo del estudiante así:

- a) Docente del área: Evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b) Titular de Grupo: Primera instancia consultiva y mediadora del proceso.
- c) Coordinación General o Académico de la Sede: instancia de mediación y solución de la reclamación en la sede.
- d) Rector (a).
- e) Comisión de Evaluación.
- f) Consejo Académico.
- g) Consejo Directivo: Última instancia a nivel institucional de reclamación, las instancias anteriormente nombradas tienen un mínimo de tres y un máximo de diez días hábiles (según el caso), para resolver o dar respuesta por escrito con copia al observador de las reclamaciones.

2. Procedimientos:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- a) Solicitud verbal y escrita por parte del estudiante al docente del área o asignatura máximo dos (2) días después de conocer la valoración obtenida.
- b) Solicitud escrita fundamentada por el estudiante con conocimiento del padre de familia, dirigida a la comisión de evaluación dos días después de obtener la respuesta por el docente del área, quien dará definición inmediata por escrito a dicha solicitud.
- c) Se sigue el mismo procedimiento para acceder a las otras instancias jerárquicas de solución.
- d) Establecer fecha de respuesta a la solicitud presentada

3. Mecanismos:

- a) Toda solicitud de reclamación se debe hacer por escrito respetando el protocolo y lapsos de tiempo conocidos.
- b) Toda reclamación y respuesta de ella debe quedar con registro o archivo al observador.
- c) Estos procedimientos y mecanismos de solución se darán a conocer a la comunidad educativa para hacer que estas se apropien de ellos.

TITULO SEIS

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 126. PERDIDA DE CUPO.

1. Cuando el educando reprueba el año escolar y su seguimiento de convivencia social termina con matrícula condicional.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. Cuando habiendo aprobado el año escolar, su debido proceso disciplinario termina con matrícula condicional y continua con graves problemas de comportamiento.
3. Cuando habiendo seguimiento disciplinario es expulsado de la Institución en cualquier época del año escolar.
4. La reprobación escolar de (2) dos años escolares en cualquiera de los grados.
5. Cuando un estudiante una vez cumplidos el debido proceso en la aplicación de la ruta y protocolos se encuentre involucrado en Situaciones Tipo III incluidas en el Manual de Convivencia, las cuales corresponden a la agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la ley 599 del 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

Artículo 127. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS NORMAS. Las leyes, normas y reglamentos son referentes que sirvan para buscar la armonía de las interrelaciones humanas y la convivencia pacífica. Son los parámetros que sirven para valorar si los comportamientos humanos son legales o no, si son racionales y justos, si en la moralidad de la sociedad donde se desenvuelve, la persona actúa en forma respetuosa y responsable.

En la Institución Educativa, las normas, reglamentos, actividades disciplinarias y las determinaciones para corregir los comportamientos no deseables, deben estar acordes con la realidad del entorno sociocultural: tener por objetivos la práctica de los valores esenciales y la erradicación de los anti valores; procurar la socialización de todos los miembros de la comunidad educativa, para buscar las interrelaciones armoniosas internas y un desempeño adecuado y equilibrado en la vida cotidiana.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Artículo 128. REFORMAS Y/O MODIFICACIONES. El presente Manual de Convivencia está sujeto a reformas, modificaciones parciales, ajustes y correctivos, los cuales se harán cada año, acordes a la normatividad vigente y que obedezcan a las propuestas formuladas para tal fin ante el Consejo Directivo, por cualquiera de los Miembros activos de la Comunidad Educativa o de los Órganos del Gobierno Escolar, el cual las analizará y dispondrá su reforma, modificación o ajuste por medio de una Resolución motivada a acuerdo del mismo.

Artículo 129. VIGENCIA: El Presente Manual de Convivencia rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en San José de Cúcuta, a los días del mes de del 2019.

ESP. SANDRA PATRICIA FIGUEREDO SARMIENTO

Rectora



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**MEJORAMIENTO FISICO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA
MUSICALIZADA Y RECREATIVAS, PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE OBESIDAD,
SEDENTARISMO Y SOBREPESO, EN EPOCA DE PANDEMIA. CON ESTUDIANTES DE
SEPTIMO GRADO DEL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (COLFRAJOC)**

INTRODUCCION

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros. (OMS)

Según Vicente Sánchez 2017 La obesidad constituye un grave problema de salud a nivel mundial que ha dejado de ser una enfermedad poco frecuente, para convertirse en una epidemia emergente, y un problema globalizado con efectos inmediatos en la infancia, y a su vez, un problema de salud pública.

La obesidad es una enfermedad crónica donde se puede ver afectada la salud, los malos hábitos alimenticios y el sedentarismo son las principales causas. Los incrementos de la obesidad infantil implican riesgos futuros en la salud, tanto en la infancia como en la edad adulta, llegando a los estudiantes sedentarios y con problemas de obesidad o sobrepeso en la cuarentena a través de unas actividades recreativas y de actividad física musicalizada.

Hoy en día, la evidencia señala que los niños y jóvenes realizan menos actividad física, ya que prefieren entretenerse por medio de la tecnología, lo cual no implica gasto energético y lleva a un estado considerable de sedentarismo, el cual a nivel mundial desafortunadamente va en aumento. En el mundo, el problema de la inactividad física o sedentarismo tiene una alta prevalencia. según recimundo 2019.

La actividad física y el problema del sedentarismo por causa de la cuarentena la cual la produjo el covid-19, correctamente influye de una manera positiva en el sedentarismo causado por la cuarentena en los estudiantes de segundo de bachillerato del colegio francisco José de caldas, Se espera que los resultados que se encuentren en esta investigación sean relevantes en futuros programas de actividad física.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuándo se presentan algunos interrogantes? ¿Hay obesidad por causa de la pandemia en niños? – cuáles son los problemas de la obesidad en niños y niñas? - los juegos virtuales ayudan a que nuestros estudiantes padezcan de sedentarismo? ¿Cómo ayudarlos para mejorar en sus hábitos de vida saludables?

JUSTIFICACION

La obesidad infantil ha aumentado de forma alarmante en los últimos años y aún más este último año que se presentada el virus del covid-19. los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión y enfermedades cardiovasculares, debido a lo expuesto anteriormente es importante tratar la obesidad infantil y una de las formas es con actividad física y/o actividad física musicalizada que puede servir como una herramienta virtual para mejorar la salud de nuestros estudiantes del colegio francisco José de caldas, y así poderla llevar a cabo presencialmente cuanto este problema del virus covid-19 termine. sin embargo, este tampoco es un problema de la edad adulta, según OMS En 2016 había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad.

La prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes (de 5 a 19 años) ha aumentado de forma espectacular, del 4% en 1975 a más del 18% en 2016. Este aumento ha sido similar en ambos sexos: un 18% de niñas y un 19% de niños con sobrepeso en 2016.

Mientras que en 1975 había menos de un 1% de niños y adolescentes de 5 a 19 años con obesidad, en 2016 eran 124 millones (un 6% de las niñas y un 8% de los niños).

A nivel mundial, el sobrepeso y la obesidad están vinculados con un mayor número de muertes que la insuficiencia ponderal. En general, hay más personas obesas que con peso inferior al normal. Ello ocurre en todas las regiones, excepto en partes de África subsahariana y Asia.

- Con el proyectó de actividades física musicalizada y recreativas, se realizará en 8 semanas para después ver resultados y hacer un diagnóstico, y poder ver que tan viable es el proyecto.
- Poder hacer un conservatorio después de cada sesión y hablar sobre la alimentación para que puedan ver resultados finales.
- Generar un impacto en la propuesta para ver lo impactante que puede ser.
- Herramientas tecnológicas y la aplicación de la propuesta



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Mejorar la salud, capacidad física, emocional, intelectual, en los estudiantes del colegio francisco José de caldas con la ayuda de los padres y docentes

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un programa recreativo virtual en la actividad física musicalizada con charlas y poder cambiar los hábitos en los cuales han caído los estudiantes en esta época de cuarentena (covid-19) para mejorar su calidad de vida y autoestima.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Promover charlas hacia los padres de familia para incentivar a los estudiantes a la práctica recreativa y actividad física musicalizada
- Identificar las causas y consecuencias de la obesidad infantil del colegio francisco José de caldas.
- Desarrollar actividades musicalizadas y recreativas para los estudiantes de la institución.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Nuestro colegio francisco José de caldas (colfrajoc) se ha venido presentando en esta época de cuarentena covid-19 que los estudiantes no han de realizar actividades lúdicas, recreativas, en sus casas por no obtener clases presenciales, a raíz de esto se presenta problemas de falta de actividad física por causa de juegos virtuales, sedentarismo, espacios no actos para realizar cualquier tipo de actividad física, falta de atención de los padres, tantos problemas que conllevan a la obesidad o sobre peso en nuestros niños y niñas.

POBLACION

Estudiantes del colegio francisco José de caldas se séptimo grado del barrio la libertad en la ciudad de Cúcuta norte de Santander.

Nombre	Peso(kg) marzo	Peso(kg) mayo	Estatura(cm) marzo	Estatura(cm) mayo
SUJETO 1	48	45	150	150
SUJETO 2	62	60	160	162
SUJETO 3	48	46	148	148
SUJETO 4	58	56	158	158



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



SUJETO 5	49	47	146	146
SUJETO 6	58	54	152	152
SUJETO 7	60	63	155	161
SUJETO 8	47	50	140	145
SUJETO 9	64	62	162	162
SUJETO 10	60	57	155	155
SUJETO 11	57	55	150	150

Tabla 1

MARCO TEORICO

INDICE DE MASA CORPORAL: es la relación que hay entre el peso y la estatura, para conocer mi estado atlético. **Formula:** I.M.C. = peso / estatura ²

MUJERES	HOMBRES	DIAGNOSTICO
>16	>17	Desnutrición
17 A 20	18 A 20	Bajo peso
21 A 24	21 A 25	Normal
25 A 29	26 A 30	Sobre peso
30 A 34	31 A 35	Obesidad
34 A 39	36 A 40	Obesidad marcada sebera
<40	<41	Obesidad mórbida (delicado)

Tabla 2

Riesgos a tener en cuenta. Diabetes, insuficiencia cardiaca respiratoria, artrosis, dolor de las vértebras, muerte prematura, suspensión del sueño por falta de respiración.

Tabla de IMC de los estudiantes en marzo.

ESTUDIANTES	marzo (IMC)
SUJETO 1	21
SUJETO 2	25
SUJETO 3	22
SUJETO 4	24
SUJETO 5	23
SUJETO 6	25
SUJETO 7	25
SUJETO 8	24





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



SUJETO 9	24
SUJETO 10	25
SUJETO 11	25
total	24

Tabla 3

Tabla de IMC de los estudiantes en mayo

ESTUDIANTES	Mayo (IMC)
SUJETO 1	20
SUJETO 2	23
SUJETO 3	21
SUJETO 4	22
SUJETO 5	22
SUJETO 6	23
SUJETO 7	24
SUJETO 8	24
SUJETO 9	24
SUJETO 10	24
SUJETO 11	24
total	23

Tabla 4

CAPITULO 3 ORGANIZACIÓN DE LA PLANIFICACION DE LAS CLASES

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (COLFRAJOC)

**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA
 RECREACION Y DEPORTES**

CLASE CUALIDADES FISICAS BASICAS

LAPSO 1-2-3

Institución educativa colegio francisco José de caldas (colfracjoc)			
GRADO	Sextos: (601-602-603-604-695)	FECHA	8/03/2021
TEMA	Cualidades físicas básicas	EDADES	10 A 12 AÑOS



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



DURACION	1 hora	N° PARTICIPANTES	30>
HORA	7-30 a 8-30/ 8-30 a 9-30 / 9-30 a 10-30		

Competencia: el estudiante desarrollara las habilidades motrices básicas que le ayudaran en la formación física e intelectual

Logro: el estudiante tendrá una clasificación de estas cualidades motrices, cualidades perceptivo motrices, capacidades resultantes

Indicador de logro: el estudiante dentro de las cualidades físicas, se le organizara lo que es, resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad, coordinación, equilibrio, agilidad.

CONTENIDO	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS
1. Identificar las guías.	<ul style="list-style-type: none"> Cualidades físicas básicas. 	
2. Explicación de las guías	<ul style="list-style-type: none"> Se dividen las guías en lapsos <ul style="list-style-type: none"> -porque es importantes hacer ejercicio? -tipos de cualidades físicas básicas -(IMC) 	
3. Dudas.	<ul style="list-style-type: none"> Observar y verificar si los estudiantes tienen alguna inquietud 	
4. Explicación.	<ul style="list-style-type: none"> Resolver las inquietudes o dudas 	
5. Actividades o trabajos a presentar.	<ul style="list-style-type: none"> Se le presentan actividades para entregar de forma virtual 	
6. Presentación de trabajos o actividades	<ul style="list-style-type: none"> Entregas de los videos. Notas correspondientes por el desempeño realizado 	
7. Entrega de notas.		





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>8. Actividad física musicalizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación positiva por parte de los estudiantes y padres de familia, en las actividades realizadas 	
---	--	--

Nota: excelente participación de los estudiantes se sexto grado del colegio francisco José de caldas, atreves de la participación de actividades físicas por medios virtuales se les daba una nota adicional. Incentivándolos a dejar el sedentarismo.

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (COLFRAJOC)

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

INTRODUCCION AL AJEDREZ

LAPSO 4-5

Institución educativa colegio francisco José de caldas (colfrajoc)			
GRADO	Sextos: (601-602-603-604-695)	FECHA	12/04/2021
TEMA	Introducción al ajedrez	EDADES	10 A 12 AÑOS
DURACION	1 hora	Nº PARTICIPANTES	30>
HORA	7-30 a 8-30/ 8-30 a 9-30 / 9-30 a 10-30		

Competencia: el estudiante desarrollará y fortalecerá las habilidades cognitivas atreves del juego del ajedrez.

Logro: el estudiante tendrá un compromiso por adquirir nuevos conocimientos que les servirán para la vida estudiantil y profesional



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

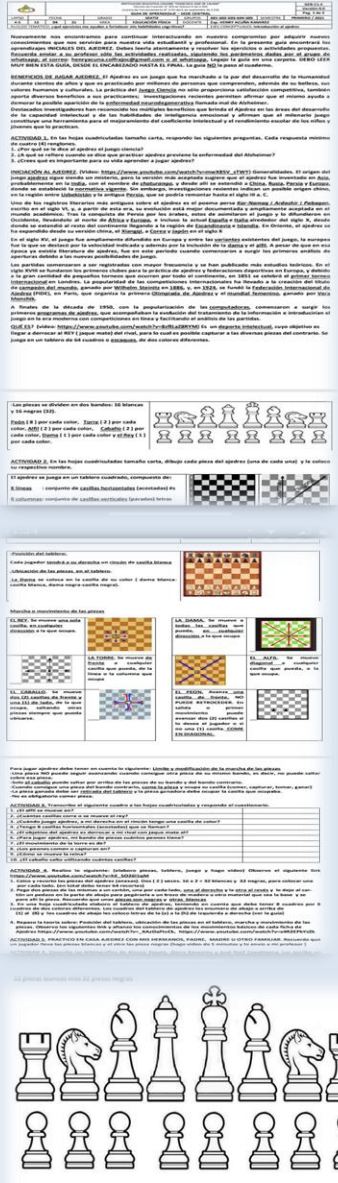


Indicador de logro: el estudiante dentro de las cualidades del ajedrez aprenderá a como se debe jugar, tanto movimientos, como puntuación, y miles de jugadas.

CONTENIDO

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

MEDIOS EDUCATIVOS

<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las guías. 2. Explicación de las guías 3. Dudas. 4. Explicación. 5. Actividades o trabajos a presentar. 6. Presentación de trabajos o actividades 7. Entrega de notas. 8. Actividad física recreativas y musicalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al ajedrez • Se dividen las guías en lapsos -beneficios de jugar ajedrez -marcha o movimiento de las piezas. • Observar y verificar si los estudiantes tienen alguna inquietud • Resolver las inquietudes o dudas • Se le presentan actividades para entregar de forma virtual • Entregas de los videos. • Notas correspondientes por el desempeño realizado • Participación positiva por parte de los estudiantes y padres de familia, en las actividades realizadas 	
---	---	---



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Nota: en el presente lapso se les dio a conocer tales movimientos de las fichas y pudieron realizar de una forma recreativa y lúdica, las fichas y el tablero.

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (COLFRAJOC)

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

CAPACIDADES FISICAS COORDINATIVAS

LAPSO 1-2-3

Institución educativa colegio francisco José de caldas (colfracjoc)			
GRADO	séptimos (701-702-703-704-705)	FECHA	8/03/2021
TEMA	capacidades físicas coordinativas.	EDADES	11 A 13 AÑOS
DURACION	1 hora	Nº PARTICIPANTES	30>
HORA	7-30 a 8-30/ 8-30 a 9-30 / 9-30 a 10-30		

Competencia: el estudiante desarrollará a fortalecerá en su formación física e intelectual por medio de la coordinación a través de imágenes.

Logro: el estudiante tendrá un compromiso por adquirir y conocer la clasificación de las capacidades físicas coordinativas.

Indicador de logro: el estudiante dentro de las capacidades físicas coordinativas conocerá tanto las condicionales como las coordinativas a través de dichas actividades.

**CONTENIDO ACTIVIDAD DE MEDIOS EDUCATIVOS
APRENDIZAJE**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>1. Identificar las guías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades físicas coordinativas 	
<p>2. Explicación de las guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dividen las guías en lapsos 	
	<p>-clasificación de las capacidades físicas coordinativas</p>	
	<p>-diferencia con capacidades condicionales</p>	
	<p>-IMC</p>	
<p>3. Dudas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observar y verificar si los estudiantes tienen alguna inquietud 	
<p>4. Explicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver las inquietudes o dudas 	
<p>5. Actividades o trabajos a presentar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se le presentan actividades para entregar de forma virtual 	
<p>6. Presentación de trabajos o actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregas de los videos. 	
<p>7. Entrega de notas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notas correspondientes 	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>8. Actividad física recreativas dependiendo el tema.</p>	<p>por el desempeño realizado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación positiva por parte de los estudiantes y padres de familia, en las actividades realizadas 	
--	--	--

Nota: en las actividades que se presentaron se obtuvo un desempeño máximo por parte de estudiantes y ayuda de los padres de familia, para así obtener la mejor participación de los niños.

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (COLFRAJOC)

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

FUTBOLSALA

LAPSO 4-5

Institución educativa colegio francisco José de caldas (colfracjoc)			
GRADO	séptimos (701-702-703-704-705)	FECHA	12/04/2021
TEMA	Futbol sala	EDADES	11 A 13 AÑOS
DURACION	1 hora	N° PARTICIPANTES	30>
HORA	7-30 a 8-30/ 8-30 a 9-30 / 9-30 a 10-30		

Competencia: el estudiante desarrollará sus conocimientos sobre el futbol sala tanto su historia como su reglamento.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Logro: el estudiante tendrá beneficios físicos e intelectuales al practicar de forma virtual, llegando a ellos por medio de lo recreativo.

Indicador de logro: el estudiante dentro de los fundamentos básicos de futbol sala realizara ejercicios como pase, conducción regate, etc.

CONTENIDO	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS
<p>1. Identificar las guías.</p> <p>2. Explicación de las guías</p> <p>3. Dudas.</p> <p>4. Explicación.</p> <p>5. Actividades o trabajos a presentar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Futbol sala Se dividen las guías en lapsos 4 y 5 <p>-historia del futbol sala</p> <p>-fundamentos básicos del futbol de salón</p> <ul style="list-style-type: none"> Observar y verificar si los estudiantes tienen alguna inquietud Resolver las inquietudes o dudas Se le presentan actividades para entregar de forma virtual 	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>6. Presentación de trabajos o actividades</p> <p>7. Entrega de notas.</p> <p>8. Actividad practicas respectivas al tema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregas de los videos. • Notas correspondientes por el desempeño realizado • Participación positiva por parte de los estudiantes y padres de familia, en las actividades realizadas 	
--	--	--

Nota: en las actividades que se presentaron se obtuvo un desempeño máximo por parte de estudiantes, al presentarles clases prácticas por medio de lo virtual, se obtuvo una mayor asistencia y participación.

CAPITULO IV: ACTIVIDADES INTER- INSTITUCIONALES.

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
27/03/2021	CONOCIMIENTO DE PLATAFORMAS VIRTUALES	



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONCLUSION

- A través del índice de masa corporal se logró determinar que los estudiantes de séptimo grado de la institución educativa francisco José de caldas, tenían un alto nivel de sobrepeso. Por este medio de actividades físicas musicalizadas y recreativas se pudo obtener una mejoría al disminuir los niveles de sobrepeso u obesidad y no menos importante el sedentarismo.
- Se logró tener charlas con los estudiantes y concientizarlos del problema que se ocasionaría de dejar llegar nuestro cuerpo al nivel de sobrepeso u obesidad y tener una vida sedentaria a tal forma que los estudiantes llegaron a un grado de motivación muy alto, y se pudo ver reflejada en las clases. Alta participación, enfocados en tener un estado de salud óptimo.
- Para la presente fue un proyecto satisfactorio, porque se cumplió con el objetivo de desarrollar y ejecutar este mejoramiento de actividad física musicalizada de forma virtual, que permite la importancia de darle a los niños espacios de actividades y recreación para evitar estos problemas de obesidad, sobrepeso, sedentarismo, que tienen como consecuencia algunas enfermedades crónicas.
- Dado al observar los resultados obtuvimos un cambio positivo. Ya que se presentó una mejoría en los estudiantes, al darnos cuenta que el IMC fue un poco más bajo al del inicio del proyecto.

BIBLIOGRAFIA

- Wilson b. Manuel u. implementación de un programa de actividades físicas recreativas, para disminuir los niveles de sobrepeso y obesidad de los niños de la escuela Rigoberto navas calle. 2018
- González Capacho, Angie Lorena, Delgado Osorio, Eliecer 2016. Variación en los niveles de fuerza muscular, índice de masa corporal y capacidad aeróbica luego de la implementación de un programa de actividad física musicalizada.
- Espitia Peraza, Carlos Eduardo, Veloza Pineda, Roque Javier 2016. La actividad física musicalizada como estrategia pedagógica para potenciar la motricidad gruesa específicamente la coordinación y equilibrio en los estudiantes de la Institución Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús.
- Marco Cossío. Bolaños 2020. Actividad física en tiempos de cuarentena por el COVID-19 en niños y adolescentes. Revista peruana de ciencias de la actividad física y deporte.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750